

PLAN DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN – INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

II. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

- A. Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia.
- B. Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro.
- C. Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- D. Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación.

III. MODELOS DE ACTUACIÓN.

1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y A CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.

- 1.1. COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS MÁS COMUNES EN EL CENTRO.
- 1.2. PLAN DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA (EDUCACIÓN EN LA CONVIVENCIA O EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO ESCOLAR).
 - 1.2.1. En la organización y planificación general de la actividad docente.
 - 1.2.2. En el ámbito de la tutoría.
 - 1.2.3. En el ámbito de la orientación educativa psicopedagógica.
 - 1.2.4. En el ámbito de las actividades de recreo y extraescolares.
 - 1.2.5. En el ámbito de los servicios y programas complementarios.
 - 1.2.6. En el ámbito familiar.
 - 1.2.7. En el ámbito social inmediato.

2. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

- 2.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS.
 - 2.1.1. Describir la conducta problemática.
 - 2.1.2. Señalar la situación escolar en la que aparece la conducta descrita anteriormente.
 - 2.1.3. Describir la situación inmediatamente anterior a que el alumno muestra la conducta problemática.
 - 2.1.4. Describir la situación inmediatamente posterior a la mala conducta.
 - 2.1.5. Señalar las consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas al alumno ante su conducta inadecuada.
- 2.2. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN ANTE EL HECHO O HECHOS QUE HAN ALTERADO LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
 - 2.2.1. Analizar la conducta inadecuada.
 - 2.2.1.1. Señalar las ventajas y desventajas que el alumno logra con su comportamiento inadecuado.
 - 2.2.1.2. Concretar el origen y circunstancias del comportamiento inadecuado
- 2.3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y/O ACTUACIONES PERTINENTES EN CADA CASO.
 - 2.3.1. Individualizada, con el alumno o alumnos que han alterado la convivencia escolar.
 - 2.3.2. Colectiva, con el grupo de alumnos afectados.
 - 2.3.3. Protocolos de actuación ante las conductas que alteran levemente la convivencia y que aparecen con mayor frecuencia en nuestro contexto.
- 2.4. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.

3. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTE ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

- 3.1. CATEGORIZAR EL TIPO DE INCIDENCIA Y ESTABLECER UN PERFIL PSICOPEDAGÓGICO DEL AGRESOR.
 - 3.1.1. Categorizar el tipo de incidencia.

- 3.1.2. Perfil psicopedagógico.
 - 3.1.2.1. Historial.
 - 3.1.2.2. Factores personales.
 - 3.1.2.3. Factores psicopatológicos.
 - 3.1.2.4. Factores familiares.
 - 3.1.2.5. Factores escolares y académicos.
 - 3.1.2.6. Factores socioculturales.
 - 3.2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.
 - 3.2.1. Incluidas en el plan de acción tutorial.
 - 3.2.2. Otras medidas de apoyo y colaboración externas al Centro.
 - 3.3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DISCIPLINAR.
 - 3.4. INFORME INDIVIDUALIZADO.
 - 3.5. INFORMACIÓN A LOS PADRES O TUTORES Y A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.
- 4. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR.**
- 4.1. ACTUACIONES INMEDIATAS DE "CARÁCTER URGENTE".
 - 4.1.1. Conocimiento de la situación y comunicación inicial al equipo directivo.
 - 4.1.2. Valoración inicial y primeras medidas.
 - 4.2. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.
 - 4.2.1. Adopción de medidas de carácter urgente.
 - 4.2.2. Comunicación de la situación.
 - 4.2.3. Plan de actuación.
 - 4.2.4. Seguimiento del plan de actuación.
 - 4.3. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.
 - 4.4. OTRAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PREVI.
- 5. PROTOCOLOS.**
- 5.1. MODELO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS Y SUS CIRCUNSTANCIAS POR EL PROFESOR-TUTOR.
 - 5.2. MODELO DE ENTREVISTA PROFESOR-TUTOR CON LA VÍCTIMA.
 - 5.3. RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR-TUTOR A LA FAMILIA.
 - 5.4. HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO Y LOS ANEXOS: I, II, III, IV, Va ,Vb).
 - 5.5. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
 - 5.6. MODELO DE RECOGIDA DE DATOS, PROPUESTO EN EL ANEXO II (ORDEN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE REGULA LA NOTIFICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS QUE ALTEREN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ENMARCADA DENTRO DEL PREVI).
 - 5.7. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
 - 5.8. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR.
- 6. APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.**

PLAN DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN – INTRODUCCIÓN

El Equipo Directivo y Claustro de Profesores del CEIP Cervantes de Castellón, conforme a lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la cual se regula el plan de convivencia de los centros docentes (DOGV Núm. 5.255, de 10.05.2006), presenta este PLAN DE CONVIVENCIA que, una vez aprobado, se incorporará a la Programación General Anual y se desarrollará e implantará en el curso 2006/2007.

Bases legislativas tenidas en cuenta:

- Decreto 246/91, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana sobre derechos y deberes de los alumnos de los Centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana. (DOGV de 03.01.92).
- Decreto 233/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. (DOGV de 08.09.97).
- Decreto 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunidad Valenciana. (DOGV de 27.10.2004).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE 29.12.2004).
- Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia (Desde el 30 de septiembre de 2005).
- Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI). (DOGV de 09.12.2005).
- Orden de 4 de octubre de 2005, del conseller de Cultura, Educación y Deporte de creación del archivo de registro sobre convivencia escolar. (DOGV de 11.11.2005).
- Orden de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la cual se regula el plan de convivencia de los centros docentes (DOGV de 10.05.2006).

Este Plan de Convivencia contempla las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

Antes de entrar a detallar el Plan de Convivencia de nuestro Centro, queremos hacer referencia a consideraciones previas sobre cómo entendemos la convivencia y los planteamientos de carácter global que tenemos presentes en la actividad docente y como miembros de la Comunidad Educativa.

Para entender la conflictividad en la escuela, nos situamos ante tres perspectivas diferentes y simultáneas en ocasiones. De un lado, la preocupación del profesorado por algunas conductas que abarcan la disrupción, la falta de disciplina y la falta de respeto, como más frecuentes. De otro, la preocupación social referida principalmente a las agresiones y actos vandálicos, esta es la perspectiva más llamativa. Por último, la preocupación del alumnado, que se centra en el maltrato entre iguales y el aislamiento.

El aprendizaje no es un proceso aséptico e impersonal que se da sólo en los centros educativos, ni es algo individual. No podemos olvidar que cada alumno tiene una vida a su alrededor, ni tampoco su desarrollo emocional o las relaciones personales e intragrupalas que mantiene. Lograr un buen clima de convivencia va a facilitar o a impedir el aprendizaje. Debemos tener una visión del conflicto como algo inevitable, ofreciendo al tiempo herramientas positivas para resolverlo.

Los factores de riesgo de la violencia escolar, aumentan la posibilidad de que ésta se produzca. En el caso del **agresor**, algunos de éstos factores son la ausencia de empatía con las demás personas, una baja autoestima, egocentrismo, fracaso escolar, maltrato familiar, malas prácticas de crianza, ausencia de sanción adecuada en la escuela para el comportamiento violento, transmisión de estereotipos sexistas, etc. En el caso de la **víctima**, los factores de riesgo son escasas habilidades sociales, nerviosismo excesivo, rasgos físicos o culturales distintos, discapacidad o poca participación en actividades de grupo, entre otros.

I. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Con nuestro Plan de Convivencia, pretendemos poner en marcha un Plan de Convivencia integral o global, que implica:

- a) Educar para la convivencia o para resolver los conflictos de forma no violenta.
- b) Prevenir las situaciones conflictivas.
- c) Resolver pacíficamente aquellos conflictos que puedan producirse.
- d) Tratar y rehabilitar al alumnado con un comportamiento desajustado;
- e) Disponer de un modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales.

II. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

A. Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia.

- En la escuela de Educación Infantil y colegios de Educación Primaria se realizará por el Equipo Directivo, que elaborará y se responsabilizará de su redacción de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y asociación de padres y madres de alumnos.
- El tutor del alumno tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas oportunas, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar, y colaborará en las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula. De forma especial iniciará y aplicará el protocolo cuando un alumno de su grupo aula se considere que dificulta levemente la convivencia escolar.
- El Equipo Directivo será el responsable de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno dificulta gravemente la convivencia escolar o se evidencia una situación de acoso.
- El Plan de Convivencia será aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

B. Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro.

- El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro y deberá ser coherente con los restantes documentos de planificación del Centro.
- En el Proyecto Educativo del Centro se incluirán las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior.
- En la Programación General Anual se incluirán las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico.
- Los Proyectos Curriculares de Etapa incluirán criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, referidos a los diferentes apartados del Plan de Convivencia.
- Figurará en el Plan de Acción Tutorial, que prestará especial atención a la educación en la convivencia y a la mediación de conflictos. Será el tutor o tutora correspondiente el mayor responsable en la aplicación del Plan de Convivencia.

C. Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

- El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. La Comisión de Convivencia está compuesta por el director, dos maestros y dos padres miembros del Consejo Escolar del Centro.
- El Plan de Convivencia será evaluado por el Consejo Escolar del Centro. El Consejo Escolar, a la vista de los informes elaborados por la Comisión de Convivencia, evaluará el Plan de Convivencia del Centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte correspondiente.

D. Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación.

- Elaborar un Plan de Convivencia, como modelo de actuación planificada, que contemplará la estructura siguiente, con las correspondientes acciones a aplicar.
 - a) Plan de actuación para educar en la convivencia o en resolución de conflictos escolares, en el cual aparezcan los procedimientos de actuación orientados a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro.

- b) Modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar.
- c) Modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar.
- d) Modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar.

III. MODELOS DE ACTUACIÓN.

1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y A CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.

1.1. COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS MÁS COMUNES EN EL CENTRO. (VER PROTOCOLO 5.1.)

Las incidencias más relevantes o comportamientos problemáticos más comunes en nuestro Centro, son:

TIPO DE INCIDENCIA FÍSICAS.

- Empujones.
- Agarrones.
- Cachetes.
- Patadas.
- Esconden sus cosas.
- Pegan.
- Gestos violentos.
- Arañazos.
- Otros.

VERBALES.

- Motes.
- Insultos.
- -"Tomar el pelo o bromas pesadas".
- Desafíos.
- Amenazas.
- Comentarios o provocaciones racistas.
- Amedrentar o meter miedo.
- Desprecios.
- Provocaciones.
- Intimidaciones.
- Otros.

SOCIALES.

- Difundir rumores o bulos.
- Burlas.
- No dejar participar.
- Obligar a hacer cosas.
- Aislar, excluir, ignorar.
- Mantiene silencio ante mal comportamiento.
- Indiferencia.
- Complicidad.
- Otros.

SEXUALES.

- Comentarios sexuales.
- Tocamientos.
- Otros.

ESCOLARES.

- Presenta excusas para no asistir a clase.
- No asiste a clase.
- No termina las tareas.
- Se levanta continuamente del asiento.
- Llama la atención distrayendo a los compañeros.
- No escucha cuando se explica.
- Molesta a los compañeros de pupitre.
- Hace gracias para que se rían.
- Siempre es el último.
- Incumple las normas.
- Otros.

1.2. PLAN DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA (EDUCACIÓN EN LA CONVIVENCIA O EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO ESCOLAR).

1.2.1. En la organización y planificación general de la actividad docente .

OBJETIVOS.	MEDIDAS.	Responsable.
Potenciar la gestión democrática del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Autogobierno del alumnado: elaboración de las normas en la clase y sus consecuencias, con el objetivo de lograr un clima de aprendizaje, mediante procedimientos democráticos y a iniciativa de la tutoría. 	Tutor.
Integrar en el conjunto de los PCC del Centro, como autocontenido o de forma transversal, los contenidos que potencien la educación en la convivencia, de manera que se fomente la prevención de la violencia y la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	<ul style="list-style-type: none"> • Concreción de un programa de contenidos graduados y distribuidos en los distintos cursos, tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. La multiculturalidad. 2. La paz. 3. La solidaridad. 4. La dignidad de la persona. 5. La Constitución. 6. Los Derechos Humanos. 7. Los derechos y obligaciones en el ejercicio de la ciudadanía. 	Todo el profesorado.
Realizar actividades y acciones culturales, de ocio y sociales orientadas a la formación en la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un Programa de acciones tales como teatro, jornadas, revista, murales, salidas, asistencia a actos, conciertos y otros. 	Todo el profesorado.
Aplicar estrategias en el aula que eduquen en la convivencia al mismo tiempo que se aprende.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la agrupación flexible en el trabajo, con la finalidad de que los alumnos que precisan más ayuda sean conscientes de sus errores y dificultades. 	Profesor.

<p>Revisar el RRI e incorporar en el mismo aquellos elementos más relevantes que sean susceptibles de posibles consecuencias jurídicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación en el RRI de las normas siguientes y sus consecuencias: <ol style="list-style-type: none"> 1. No dejar a los alumnos solos en el aula. Si es necesario salir deben permanecer atendidos por otro profesor. Los profesores tutores recibirán en su aula a los alumnos que lleva el profesor especialista. 2. Concretar en el RRI del Centro las prohibiciones de uso del móvil y de posesión de objetos punzantes, etc. y las medidas disciplinarias a aplicar por su incumplimiento. 3. Controlar los tiempos de recreo y los diversos espacios del Centro. 4. Comunicar inmediatamente cualquier incidente grave al equipo directivo y éste, a su vez, a la inspección educativa. 5. Revisar y seguir el proceso señalado en la Organización y Funcionamiento del Centro en los casos de retraso de los padres en recoger a sus hijos al finalizar las clases o tareas escolares, de manera que, en caso de incumplimiento, hay que comunicarlo a las autoridades. 6. Incluir siempre las actividades extraescolares en el Plan del Centro o Programación General Anual puesto que forman parte de las tareas docentes. 7. No suministrar medicinas o tratamientos médicos a los alumnos. Como norma general, no se deben trasladar a los centros médicos a los alumnos accidentados, excepto cuando sea por indicación de las asistencias sanitarias o ante la inexistencia de éstas. 	<p>Equipo Directivo y Claustro.</p>
<p>Potenciar los cauces de ayuda y comunicación ya en funcionamiento en el Centro y establecer otros nuevos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y descripción de las consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores y procesos de actuación a seguir. • Presentación y explicación al alumnado de los cauces de ayuda y apoyo que funcionan en el Centro y a los cuales se puede acudir en caso de necesitar ayuda: la tutoría, el equipo directivo, el profesorado, el psicólogo del Centro, los propios compañeros. 	<p>Equipo Directivo. Tutor.</p>

<p>Dotarse de protocolos de actuación en las situaciones siguientes: cuando el alumnado altera levemente el clima de trabajo, cuando lo altera gravemente y en las situaciones de acoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso del protocolo de actuación cuando el alumnado altera levemente el clima de trabajo. • Uso del protocolo de actuación cuando el alumnado altera gravemente el clima de trabajo. • Uso del protocolo de actuación en situaciones de acoso en el Centro escolar. 	<p>Tutor. Equipo Directivo.</p>
--	---	-------------------------------------

1.2.2. En el ámbito de la tutoría.

OBJETIVOS.	MEDIDAS.	Responsable.
<p>Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para desarrollar los hábitos y comportamientos sociales básicos del alumnado. • Actividades para desarrollar las habilidades sociales y de comunicación básicas. • Actividades sobre la necesidad de unas normas y de unos límites. • Actividades sobre los cauces de ayuda y comunicación en el centro escolar. • Actividades sobre estrategias y procesos para solucionar los conflictos cuando surjan en el centro escolar. • Actividades sobre las posturas y actitudes ante el conflicto en la escuela. 	<p>Tutor.</p>
<p>Tomar la iniciativa y coordinar la acción conjunta del Equipo de Profesores que imparten área o asignatura al mismo grupo - aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas mínimas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en el aula. • Consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas. • Señalar con claridad los criterios de calificación y especificar el peso que tienen en la calificación los comportamientos individuales. • Adoptar un proceso para resolver los conflictos que puedan surgir dentro del aula. 	<p>Tutor y Equipo de Profesores.</p>
<p>Realizar la orientación personal y escolar de los alumnos de su grupo-aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización del diálogo y las oportunidades de comunicación, como estrategia general. • Realización de un seguimiento de los alumnos y anotación de los hechos y datos relevantes. • Atención a los alumnos a título individual o en grupo cuando sea necesario, a través de las entrevistas y otras estrategias. • Iniciación del protocolo de actuación cuando alguno de sus alumnos alteren levemente el clima de trabajo. 	<p>Tutor.</p>

1.2.3. En el ámbito de la orientación educativa psicopedagógica.

OBJETIVOS.	MEDIDAS.	Responsable.
Señalar el apoyo especializado a realizar por el Psicólogo del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> Intervención, cuando se requiera sus servicios, en los diversos protocolos de actuación de los que se dota el Centro, especialmente en el diagnóstico. 	Psicólogo del Centro.

1.2.4. En el ámbito de las actividades de recreo y extraescolares.

OBJETIVOS.	MEDIDAS.	Responsable.
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y el desarrollo adecuado tanto en el tiempo de recreo como en el de las actividades extraescolares.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de las normas de comportamiento en el recreo, así como las consecuencias de su incumplimiento. Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de recreo. Revisión de las normas de comportamiento en las actividades extraescolares, así como las consecuencias de su incumplimiento. Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de las actividades extraescolares. 	<p>Claustro.</p> <p>Equipo Directivo y profesorado.</p>

1.2.5. En el ámbito de los servicios y programas complementarios.

OBJETIVOS.	MEDIDAS.	Responsable.
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo del servicio del comedor escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de las normas de comportamiento en el comedor, así como las consecuencias de su incumplimiento. Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios del comedor. 	Equipo Directivo y Personal de este Servicio.

1.2.6. En el ámbito familiar.

OBJETIVOS.	MEDIDAS.	Responsable.
Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas hacia la educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la normativa a las familias cada curso y de los criterios de actuación, con la finalidad de coordinar la acción educativa; así como de las consecuencias de su incumplimiento. Compromiso de los padres o tutores por escrito de asistencia a las reuniones generales y a las entrevistas cuando sean convocados por la tutoría. 	<p>Tutor.</p> <p>Padres o tutores legales.</p>

1.2.7. En el ámbito social inmediato.

OBJETIVOS.	MEDIDAS.	Responsable.
Acordar unos criterios y coordinar las acciones con los agentes extraescolares relacionados con la resolución de los conflictos en el centro escolar y prevención y tratamiento de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Uso del protocolo de actuación conjunto, entre el Centro escolar y los Servicios Sociales del Ayuntamiento, para casos de absentismo y similares. (VER PROTOCOLO 5.4): Hoja de notificación de situaciones de desprotección infantil desde el ámbito educativo. Anexos I, II, III, IV, Va y Vb). 	Equipo Directivo y Servicios Sociales del Ayuntamiento.

2. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (VER PROTOCOLO 5.5.).**2.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS.**

El tutor, realizará los pasos siguientes:

2.1.1. Describir la conducta problemática.

Ejemplos de conductas inadecuadas que suelen darse en nuestro contexto:

- No termina las tareas, se dispersa y parece poco motivado.
- Se levanta continuamente del asiento.
- Se levanta frecuentemente para enseñar la tarea no terminada al profesor.
- Llama la atención distrayendo a los compañeros, haciendo tonterías y molestando.
- No escucha cuando se explica y se dispersa fácilmente.
- Rompe un ejercicio cuando no le sale y se frustra con facilidad.
- Molesta a los compañeros de pupitre.
- Habla en alto constantemente durante el tiempo de trabajo.
- No trabaja y no deja de hablar.
- Bromea, se ríe, hace comentarios fuera de lugar en tiempo de trabajo.
- Juega en clase con objetos que se trae de casa.
- Hace gracias para que todos se rían de él.
- Quiere ser el primero en la fila,... y acaba peleándose con todos.
- Siempre es el último.
- Corre y se desliza por los pasillos.
- Grita continuamente.
- Insulta.
- Utiliza motes.
- Se pelea.
- Otras.

2.1.2. Señalar la situación escolar en la que aparece la conducta descrita anteriormente.

Ejemplos de posibles situaciones escolares: pasillo, aula, biblioteca, fila, patio, gimnasio, servicios, entrada, actividades extraescolares y otras.

2.1.3. Describir la situación inmediatamente anterior a que el alumno muestra la conducta problemática.

Ejemplos de descripciones: le provoca un compañero, recibe un empujón previo, se aburre, tiene dificultad en las tareas escolares, le han gastado una broma pesada, había perdido la atención, practica un juego violento, utiliza burlas y otros.

2.1.4. Describir la situación inmediatamente posterior a la mala conducta.

Ejemplos de descripciones: Realiza la tarea mal, responde agrediendo, responde con otros insultos, se sale de la fila, abandona la actividad de trabajo, grita, se calla, emborriona o ensucia la tarea, llora, contesta al profesor y otros.

2.1.5. Señalar las consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas al alumno ante su conducta inadecuada.

Ejemplos de consecuencias o reacciones:

- El profesor: le ignora, lo separa y aísla, le reprende y le llama la atención, le hace repetir la acción de modo correcto, le impone un castigo (priva de recreo, manda a otra clase, manda a dirección), le hace una reflexión, llama a los padres, le insiste con frecuencia en lo que debe hacer y otros.
- Otros alumnos: se fijan en él, lo ignoran, responden a la agresión, lo rechazan, se chivan, guardan silencio cómplice, le animan y refuerzan, le sonríen, se burlan, le insultan, se alían con él y otros.

2.2. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN ANTE EL HECHO O HECHOS QUE HAN ALTERADO LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El tutor, realizará los pasos siguientes:

2.2.1. Analizar la conducta inadecuada.

2.2.1.1. Señalar las ventajas y desventajas que el alumno logra con su comportamiento inadecuado.

Ejemplos de ventajas: Se siente a gusto, no realiza las tareas, se apropia de objetos ajenos, se impone a los demás, obtiene un nuevo objetivo, tiene excusa para no trabajar y estudiar, obtiene atención, sale al patio, sale de clase, se hace notar, aumenta su autoestima, se siente querido, se integra en el grupo, se siente apoyado por parte de los compañeros y otros.

Ejemplos de desventajas: Se siente infeliz, no juega, hace la tarea mal, se aburre, es rechazado, se queda sin recreo, suspende, se queda solo, tiene daño físico, pierde las relaciones con los compañeros, le queda tarea pendiente, deteriora su autoestima, se siente rechazado y otros.

2.2.1.2. Concretar el origen y circunstancias del comportamiento inadecuado.

Contestar a las preguntas siguientes:

- ¿Cómo apareció la conducta problemática?

Ejemplos de respuestas: espontáneamente, paulatinamente, esporádicamente, frecuentemente.

- ¿En qué circunstancias apareció?

Ejemplos de respuestas: Inducido por los compañeros, debido al estrés y ansiedad, por celos, al aumentar la exigencia de la tarea escolar, al llegar algún compañero nuevo, al recibir atención, al trabajar con una persona determinada y otros.

- ¿El alumno imita conductas de otras personas? ¿De quién?

Ejemplos de respuestas: Si, no, de tal compañero concreto, de tal grupo concreto y otros.

- ¿Aparecen causas biológicas, psicológicas o ambientales?

Ejemplos de causas: Crisis de crecimiento, cambio de amigos, accidentes, cambio de domicilio, influencia del grupo, enfermedad, cambio de colegio, cambios familiares y otros.

2.3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y/O ACTUACIONES PERTINENTES EN CADA CASO.

2.3.1. Individualizada, con el alumno o alumnos que han alterado la convivencia escolar.

Nuestro proceso para actuar con el alumno de forma individualizada será el siguiente:

PROPUESTA DE ACTUACIÓN INDIVIDUAL

1. Recabar las opiniones del alumno acerca de su propia conducta.
Ejemplos de opiniones que pueden manifestar: no se da cuenta del problema, no quiere cambiar, muestra interés por el cambio, no se deja "controlar", promete cambios y otros.

2. Establecer un plan de modificación de conducta.

Ejemplo general de un plan:

- Detectar los posibles reforzadores (qué persigue, qué le agrada, quién le satisface, con quién está a gusto,...)
 - Concretar los reforzadores a aplicar (tipo de refuerzo, cambio de sistema de refuerzos, premios, castigos, darle tarea extra, aislarlo, fomentar un cambio de situación...)
 - Mantener entrevista con el alumno (resumir los hechos, dejar claros los objetivos de cambio, establecer compromisos, ...).
 - Mediar en los conflictos, si se considera necesario.
 - Enviarlo al orientador o especialista, si se considera necesario.
3. Coordinarse con la familia (Ver apartado 2.4.).
4. Seguimiento de los cambios de conducta.

Ejemplos de observaciones:

- Frecuencia e intensidad del comportamiento inadecuado (disminución, intensidad, duración)
- Intentos del propio alumno por cambiar su conducta (no se esfuerza, se esfuerza si se dan las circunstancias siguientes, ...).
- Cómo han sido los cambios (permanece quieto, callado, controla las agresiones, llama la atención de otra manera, autorregula su conducta, modera su hiperactividad, mejora su rendimiento escolar, se concentra, contiene la risa, cambia el tipo de insultos, se autorrefuerza, aumenta su comunicación, imita un nuevo modelo,...).
- Cómo reaccionan quienes le rodean ante tales intentos (con satisfacción, reforzándolo, burlándose, sin valorar,...).

2.3.2. Colectiva, con el grupo de alumnos afectados .

Nuestro proceso para actuar con el grupo de alumnos afectados será el siguiente:

PROPUESTA DE ACTUACIÓN COLECTIVA

1. Identificar la situación tipo.

El Centro tiene señaladas las situaciones tipo que pueden producirse en el apartado (Ver apartado 2.3.3.).

2. Establecer un plan de modificación de conducta.

Ejemplos de acciones concretas: Revisión de los agrupamientos, revisión de la organización de apoyos, refuerzos específicos.

2.3.3. Protocolos de actuación ante las conductas que alteran levemente la convivencia y que aparecen con mayor frecuencia en nuestro contexto.

CONDUCTA A MODIFICAR.	ORIENTACIONES.
No termina las tareas, se dispersa y parece poco motivado.	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene reforzarlos con atención cuando estén sentados trabajando, adaptar las exigencias de la tarea a su capacidad de atención y control frecuente, reforzar el trabajo terminado, reforzar el trabajo bien terminado, trabajar en una mesa individual cuando requiere mayor concentración.
Se levanta continuamente del asiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene dejarle claras las normas de trabajo, ignorarle cuando acuda a nosotros sin el trabajo terminado, ir a su asiento a verle cuando esté trabajando sentado, reforzarle si trabaja sentado.

<p>Llama la atención distraendo a los compañeros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene, en caso de que distraiga a los compañeros, aislarlo al final de la clase. • Si el aislarlo al final de la clase no es suficiente se puede sacar de la clase y llevarlo a la clase de al lado o a dirección. No hay que dejarlo nunca solo en el pasillo.
<p>No escucha cuando se explica algo y se dispersa con facilidad. Tiene dificultad para centrarse.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene hacerle participar en la explicación, hacerle preguntas frecuentes y fáciles para que se anime al ver que controla las respuestas, preguntar o felicitar a algún alumno muy atento para que lo imite, acercarse a su mesa y seguir allí la explicación cuando veamos que está perdiendo el hilo.
<p>Cuando no le sale un ejercicio lo rompe y se frustra con facilidad. Tiene baja tolerancia a la frustración, no controla sus emociones y, posiblemente, la tarea sea difícil para él.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene enseñarle formas alternativas de reaccionar en un primer momento (como pedir ayuda a un compañero o al profesor), después le ayudaremos en los pasos para solucionar el trabajo. La solución no es romperlo, lo repetirá cuando esté más tranquilo, le fragmentaremos el trabajo en dosis pequeñas y le reforzaremos cada una de ellas.
<p>Molesta a los compañeros de pupitre. Se mueve, da patadas, habla en alto, no trabaja y molesta, bromea y se ríe, hace comentarios fuera de lugar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene diferenciar si la situación es por deseo de llamar la atención o es por falta de control: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si molesta por llamar la atención lo aislaremos al final de la clase o lo sacaremos de la clase y lo llevaremos a la clase de al lado o a dirección. 2. Si molesta por falta de control dispondremos de algún pupitre aislado pegado a la pared.
<p>Quiere ser el primero en lo que sea y acaba peleándose con todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene, en ocasiones, evitar el problema estableciendo normas y orden (en las filas, en las salidas y entradas, etc.).
<p>Corre y se desliza por los pasillos con regularidad. Necesita moverse, llamar la atención o ser protagonista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conviene evitar el problema (haciendo que realice una tarea concreta), sancionarlo por incumplimiento de la norma haciendo que repita el recorrido de forma muy lenta y en varias ocasiones para que entrene "su autocontrol".

2.4. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.

Nuestro proceso para actuar con las familias será el siguiente:

- a) Entrevista con la familia para coordinar y aunar esfuerzos educativos.
- b) Se trata de informar a las familias y pedir la colaboración en el plan de modificación de conducta establecido.
- c) Seguimiento al alumno y nueva entrevista con la familia si se considera necesaria.

Se trata de comprobar los resultados del plan de modificación de conducta e introducir, en colaboración con las familias, los cambios oportunos.

3. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (VER EL PROTOCOLO 5.7.).

Violencia es toda acción u omisión intencional que, dirigida a una persona, tiende a causarle daño físico, psicológico o sexual.

Violencia en el centro escolar es todo tipo de violencia que se da en contextos escolares y puede ser dirigida hacia los alumnos, los profesores o propiedades. Estos actos pueden tener lugar en instituciones escolares, en los alrededores del centro y en actividades extraescolares.

Nuestros objetivos son los siguientes: sistematizar la recogida de información, discriminar los distintos tipos de violencia escolar, registrar por escrito las incidencias y actuaciones y poner en marcha las personas o servicios necesarios.

3.1. CATEGORIZAR EL TIPO DE INCIDENCIA Y ESTABLECER UN PERFIL PSICOPEDAGÓGICO DEL AGRESOR.

En este paso vamos a categorizar el tipo de incidencia; estudiar la pertinencia de poner en marcha lo establecido en el Decreto 246/91, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre derechos y deberes de los alumnos, de los centros docentes de niveles no universitarios de la Comunitat Valenciana, en lo referente a medidas cautelares, apertura de expediente disciplinario, etc. y, si procede, comunicar a la Fiscalía el caso.

3.1.1. Categorizar el tipo de incidencia.

Con esta finalidad usaremos el Modelo de Recogida de datos, propuesto en el Anexo II (Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del PREVI). **(VER PROTOCOLO 5.6.).**

3.1.2. Perfil psicopedagógico.

3.1.2.1. Historial.

El historial podría reflejar los datos siguientes:

- a) Los antecedentes del agresor y de la víctima, si existe;
- b) Las consecuencias;
- c) Las variables contextuales;
- d) Las acciones puestas en marcha con anterioridad y otras.

3.1.2.2. Factores personales.

Ejemplos de factores personales: egocentrismo, impulsivo, falta de empatía, fracaso escolar, baja autoestima, con déficits sociales.

3.1.2.3. Factores psicopatológicos.

Ejemplos de factores psicopatológicos: presenta trastornos de conducta, trastornos del control de impulsos, trastornos adaptativos y otros.

3.1.2.4. Factores familiares.

Ejemplos de factores familiares: presenta maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares autoritarios o permisivos, despreocupación, sin "control", falta la comunicación y otros.

3.1.2.5. Factores escolares y académicos.

Ejemplos de factores escolares y académicos: percibido como agresivo por sus compañeros, con fuerte necesidad de protagonismo, con inmadurez, antipático, con dificultades para comprender las debilidades de los demás, rechazado por sus compañeros de clase, se lleva mal con el profesor, manifiesta hostilidad hacia diversas figuras de autoridad, muestra problemas de aprendizaje, presenta

dificultades para concentrarse, planificar y terminar sus tareas, no se identifica con el sistema escolar, no se adapta a las normas y otros.

3.1.2.6. Factores socioculturales.

Ejemplos de factores socioculturales: estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio, etc.), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación y otros.

3.2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Se trata de, a la luz de todos los factores señalados antes, proponer las medidas de intervención educativa que reduzcan al máximo la probabilidad de incurrir en acciones antisociales y que favorezcan su socialización.

3.2.1. Incluidas en el plan de acción tutorial.

Se trata de incluir en este apartado aquellas medidas que ya tenemos contempladas en el Plan de Acción Tutorial, orientadas a modificar las conductas graves. Un proceso a seguir podría ser el siguiente:

- a) Recabar las opiniones del alumno acerca de su propia conducta.
- b) Establecer un plan de modificación de conducta para faltas graves.
- c) Coordinarse con la familia (Ver apartado 2.4.).
- d) Seguimiento de los cambios de conducta.

3.2.2. Otras medidas de apoyo y colaboración externas al Centro.

Ante conductas que alteren gravemente la convivencia, cuando el caso lo requiera, coordinaremos los criterios y la acción, a través de los cauces previstos, con los agentes educativos externos siguientes: asistente social, autoridades locales, etc.

3.3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DISCIPLINAR.

Las medidas de carácter disciplinar son:

- a) Tipificar la conducta como falta grave o muy grave.
- b) Aplicar el Reglamento de Régimen Interior, si se considera conveniente.
- c) Poner en marcha el expediente disciplinario correspondiente, si se considera conveniente.
- d) Si se abre expediente también señalaremos las medidas de intervención educativa pertinentes.

3.4. INFORME INDIVIDUALIZADO.

Se trata de, a partir de todos los elementos anteriores (tipo de incidencia, perfil psicopedagógico, medidas de intervención, medidas disciplinarias) y a instancias del director del Centro, se elaborará un informe individualizado, que guarda las garantías de confidencialidad y reservas previstas en la normativa.

El Informe individualizado puede recoger:

- a) La conducta violenta.
 - Breve descripción de la conducta violenta.
 - Categorización o tipificación de la conducta.
- b) Factores relevantes.
- c) Medidas de intervención y optimización de las mismas.
 - Medidas incluidas Plan de acción Tutorial.
- d) Acciones de continuación y seguimiento.

3.5. INFORMACIÓN A LOS PADRES O TUTORES Y A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

Se trata de informar debidamente, de todo lo anterior, a los padres o tutores y a la Administración Educativa para su traslado al Observatorio de la Convivencia. Se utilizará el Anexo II (Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del PREVI). (**VER EL PROTOCOLO 5.6.**)

4. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR.

En este paso, describimos el proceso a seguir, los criterios y medidas o actuaciones pertinentes respecto al alumnado que presenta posible acoso escolar. Conviene, por tanto, que recordemos lo que se entiende por esta conducta.

Cuando la violencia escolar se reitera, en un marco de desequilibrio de poder (agrede el más fuerte) de manera que la víctima se siente intimidada, hablamos de acoso escolar. Es una especie de tortura, a menudo sistemática y que, frecuentemente, es consumada por un grupo.

Las consecuencias y resonancia son muy graves: las víctimas viven aterrorizadas con volver a la escuela, suelen estar muy nerviosas, tristes y solas; nos preocupan especialmente, por eso conviene disponer de una estrategia y soluciones ante este tipo de conducta violenta.

¿De dónde nace el acoso? Los factores son diversos: el acoso aflora en la escuela pero las raíces se extienden desde las características psicológicas del agresor hasta sus hogares y a la sociedad en conjunto, pasando, obviamente, por factores escolares específicos. Así, hay factores individuales (los acosadores o acosadoras no padecen trastorno mental o de la personalidad, pero sí tienen algunas características psicológicas marcadas, como la carencia de empatía, distorsiones cognitivas y no sienten remordimiento por su conducta); familiares (autoritarismo, permisivismo); escolares (habilidades y recursos didácticos necesarios); socioculturales (influencia de los medios de comunicación, cultura hedonista enemiga del esfuerzo).

Nuestros objetivos son los siguientes: sistematizar la recogida de información, discriminar los distintos tipos de violencia escolar, registrar por escrito las incidencias y actuaciones y poner en marcha las personas o servicios necesarios.

Ante la presencia de un posible acoso escolar, seguiremos la siguiente secuencia:

4.1. ACTUACIONES INMEDIATAS DE "CARÁCTER URGENTE".

4.1.1. Conocimiento de la situación y comunicación inicial al equipo directivo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del tutor o de un profesor, quien lo comunicará al Equipo Directivo. Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

4.1.2. Valoración inicial y primeras medidas.

El Equipo Directivo y el tutor del alumno:

- a) Efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- b) Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán reflejadas en un Informe escrito, que quedará depositado en la Jefatura de Estudios. Para la valoración inicial y redacción de este Informe, se podrá utilizar la plantilla de recogida de datos. (**VER PROTOCOLO 5.1.**)

4.2. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

4.2.1. Adopción de medidas de carácter urgente.

A partir de la valoración previa, llevaremos a cabo las medidas siguientes que van dirigidas a evitar la continuidad de la situación y que son las que marca el protocolo:

- a) Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- b) Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del Centro, con los mecanismos de control correspondientes.
- c) Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente.
- d) Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

4.2.2. Comunicación de la situación.

Comunicaremos la situación de acoso escolar a:

- a) A las familias de los alumnos implicados, tanto de las víctimas como de los agresores.
- b) A la Comisión de Convivencia del Centro.
- c) Al tutor y equipo de profesores de los alumnos.
- d) A otro personal del Centro, si se estima conveniente (conserje, por ejemplo).
- e) A otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias y judiciales) según la valoración inicial y la conveniencia.
- f) Al Inspector del Centro, según el Anexo II de la Circular del Director de los Servicios Territoriales de Cultura, Educación y Deporte de Castellón sobre la Orden de 31 de marzo de 2006.

4.2.3. Plan de actuación.

Posibles Actuaciones:

1. Con los afectados directamente.
 - a) Con las víctimas.
 - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Actuaciones de posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, a ambos,...).
 - b) Con el agresor o agresores.
 - Actuaciones con relación a la aplicación del Reglamento de Régimen Interior por parte del Equipo Directivo. (Anexo III de la Circular del Director de los Servicios Territoriales de Cultura, Educación y Deporte de Castellón sobre la Orden de 31 de marzo de 2006).
 - Actuaciones de posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, a ambos,...).
 - c) Con los compañeros más directos de los afectados.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y apoyo entre compañeros.
2. Con las familias de los afectados.
 - Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección e intervención (reconocimiento de perfiles de agredidos/agresores en sus hijos).
 - Actuaciones para informar sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
 - Actuaciones de coordinación sobre criterios, pautas de actuación y actuaciones concretas entre familia y Centro
 - Actuaciones para coordinar el seguimiento.
3. Con los profesores en contacto con las víctimas y agresores.
 - Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección.
 - Actuaciones para acordar criterios y pautas de intervención y actuaciones concretas.
4. En el Centro, en general.
 - a) Con los alumnos.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y prevención del acoso escolar.
 - Actuaciones dirigidas a la detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas.
 - Actuaciones dirigidas a la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
 - b) Con los profesores.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y detección de posibles situaciones.
 - Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y en la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
 - Actuaciones dirigidas a la atención a las familias de los afectados.
 - c) Con las familias.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones de acoso.
 - Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
 - d) Con otras entidades y organismos.
 - Actuaciones dirigidas a establecer mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo. Fundamentalmente con La Inspección de Educación y expertos en los casos graves.

4.2.4. Seguimiento del plan de actuación.

El seguimiento del plan de actuación, lo haremos de la siguiente manera:

- a) Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y las modificaciones, en su caso.
- b) Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- c) La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- d) El Inspector del Centro será informado en todo momento por el Director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- e) La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de alguno o algunos de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad.

4.3. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Las actuaciones a realizar en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso, serán las siguientes:

- a) Comunicación a la familia del alumno afectado. La realizará el tutor con el apoyo de la Jefatura de Estudios; de todo lo cual quedará constancia por escrito.
- b) Comunicación al Equipo de Profesores del alumno y otros profesores afectados. La realizará el tutor, con el apoyo de la Jefatura de Estudios.
- c) Comunicación a otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias, judiciales) si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios.

4.4. OTRAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PREVI.

El PREVI, además del Protocolo de Detección precoz (mediante el cual disponemos de una plantilla para identificar y detectar los posibles casos de acoso e intimidación) y del Protocolo de Intervención (mediante el cual se comunica el caso de especial gravedad a la Inspección de Área), dispone de las medidas siguientes:

- Un Registro Central.
- Recomendaciones dirigidas a padres y madres.
- Una página Web, llamada **www.cult.gva.es/Orientados**.
- Un teléfono de atención al menor: **900 100 033** de la Conselleria de Bienestar Social.
- Unidades de atención a casos de violencia escolar (Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte).

MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR. (VER PROTOCOLO 5.8.).

5. PROTOCOLOS.

5.1. MODELO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS Y SUS CIRCUNSTANCIAS POR EL PROFESOR-TUTOR.

5.2. MODELO DE ENTREVISTA PROFESOR-TUTOR CON LA VÍCTIMA.

5.3. RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR-TUTOR A LA FAMILIA.

5.4. HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO Y LOS ANEXOS: I, II, III, IV, Va ,Vb).

5.5. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

5.6. MODELO DE RECOGIDA DE DATOS, PROPUESTO EN EL ANEXO II (ORDEN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE REGULA LA NOTIFICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS QUE ALTEREN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ENMARCADA DENTRO DEL PREVI).

5.7. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

5.8. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR.